

## **ACTA DE AUTORIZACION N°31-2023 DE OC. N°622844-67-AG23**

En ciudad de Santiago, a 04 de octubre de 2023, conforme a la Ley N°19.886 y lo dispuesto en el artículo 10 bis del Reglamento D.S N°250/2004 de Hacienda.

Los firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, autorizan la correspondiente Orden de Compra por Compra Ágil con la empresa **Telecosur SpA. RUT 77.757.727-1**; quien ha cumplido con lo requerido por la Coordinación de Política Digital la que además cumple con los requisitos indicados según costos y productos solicitados.

De conformidad al presupuesto aprobado según Ley N°21516 del Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2023, Certifico que a la fecha de la presente la coordinación de Política Digital cuenta con el Presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados de **\$1.725.500 IVA incluido**, subtítulo 29, el Ítem 07, asignación 01.

### **Emítase la Orden de Compra N°622844-67-AG23**

El acta de autorización se informará en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

---

**PEDRO TIRAPEGUI ALARCON**  
Jefe de oficina Gestión de Proyectos  
UGPT-Coordinación de Política Digital  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

---

**OCTAVIO ESPINOZA COLLYER**  
Coordinador de Política Digital  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

/dss